

Ilustre Municipalidad de Lota

Alcaldía

JFPB/JAUS.-

ORD.: N° 693.-

ANT.: a) Oficio N° 47 de 07.042017, de Subsecretario de Desarrollo Regional.-

b) Artículo 3° ley N° 20.922.-

MAT. : Remite información.-

LOTA, 16 de Mayo de 2017.-

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

**A: SR. NICOLAS FARRRAN FIGUEROA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)**

De conformidad con art. 3° de la Ley N° 20922 de 25.05.2016, se remite la información allí señalada en formatos dispuesto por la Subsecretaría, correspondiente al año 2016:

- Modificaciones efectuadas a la planta de personal.
- Dotación incluyendo personal de planta y a contrata, honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica.
- Identificación de las fuentes de financiamiento de programas que posibilitan la contratación de personas sobre la base de honorarios.
- Antigüedad del personal, tanto en la respectiva municipalidad como en otros Órganos de la Administración del Estado.
- Conceptos remuneratorios variables según particularidad de cada funcionario y,
- El gasto total en las diversas formas de contratación.

Queda pendiente el envío del escalafón de mérito con vigencia año 2017, por encontrarse en proceso de elaboración, de acuerdo a las etapas señaladas en Reglamento de Calificaciones.

Respecto a las Política de recursos humanos, esta alcaldía licitará el servicio de construcción de estas, para que dentro de los próximos meses este municipio cuente con estas políticas.

Es cuanto puedo informar a la subsecretaría.-



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

1. Sr. Subsecretaria Regional y Administrativo.-
2. Sr. Administrador Municipal.
3. Sra. Directora de Control.-
4. C.c. Jefe de Administración y Finanzas.-
5. C.c. Jefe de Personal.-
6. Archivo.-